



Los Administradores de Fincas de Madrid solicitan al Ministerio de Sanidad instrucciones respecto a la apertura y uso de las 12.000 piscinas que existen en las urbanizaciones madrileñas

- ✓ *El Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) considera, asimismo, que el Ministerio de Sanidad debe establecer un protocolo que sea común y homogéneo en todas las Comunidades Autónomas para las 60.000 piscinas comunitarias que existen en toda España.*

Madrid, 4 de mayo de 2020

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) ha manifestado a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid su preocupación ante la proximidad de la época estival y la necesidad de tomar una decisión sobre la eventual apertura de las 12.000 piscinas que existen en comunidades de propietarios y urbanizaciones madrileñas.

En la [carta remitida al Consejero de Sanidad](#), CAFMadrid expone las dudas que surgen respecto a la determinación de los procesos sanitarios a establecer, como consecuencia del COVID-19, así como los aforos que se permiten en estas instalaciones recreativas. “De esta manera queremos hacer constar al Ministerio de Sanidad, a través de la Consejería madrileña, nuestras inquietudes con respecto al uso en piscinas comunitarias”, manifiesta **Isabel Bajo**, presidenta del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) y vicepresidenta del CGCAFE.

Así, CAFMadrid se adhiere también a la carta que ha remitido el Consejo General al Ministerio de Sanidad solicitando una legislación única y el establecimiento de **protocolos** que deben cumplir estas instalaciones para el supuesto de que se autorice su apertura. Bajo explica que, aunque la competencia en esta materia es de las comunidades autónomas, “es necesario que esta regulación sea la misma en todo el país para lograr una deseable homogeneidad en las condiciones en las que se produce la desescalada y concretamente en referencia al **acceso** a las piscinas”.

El CAFMadrid considera necesario que la regulación estatal establezca medidas para garantizar el distanciamiento entre personas lo que probablemente reducirá el **aforo** de las instalaciones. También recuerdan que la mayoría de las comunidades de propietarios no disponen de un control de acceso, y en aquellos casos en los que se cuente con un **socorrista**, no forma parte de su labor profesional controlar quién y cómo accede a la piscina. En consecuencia, es necesario conocer que el cumplimiento de las condiciones obligatorias que se establezcan será responsabilidad únicamente de cada **ciudadano**.

“En el caso de la región de Madrid, es obligatorio contratar socorristas en las urbanizaciones que sobrepasen las 30 viviendas”, recuerda Isabel Bajo.

Sobre el uso de otras instalaciones que puedan ser un foco de **contagios** como vestuarios, servicios o lavabos, entre otros, es necesario valorar su apertura tomando en consideración la proximidad de las instalaciones a los **domicilios** de los usuarios y, si se procede a su apertura regular la necesidad de intensificar su limpieza y desinfección.

En España existe una gran diversidad de instalaciones, por lo que si se autoriza su apertura, será necesario que la regulación estatal se tenga que complementar con **normas propias** de cada Comunidad de Propietarios, y los Administradores de Fincas colegiados proponen que, ante la imposibilidad de convocar las juntas de propietarios en el actual Estado de Alarma, se faculte a la Juntas de Gobierno de cada Comunidad de Propietarios para que cada una de ellas **regule** cómo será el acceso a la piscina comunitaria.

Los Administradores de Fincas colegiados tienen como objetivo esencial atender y coordinar las necesidades de los edificios y las personas que allí residen para mantener la calidad de vida de sus ocupantes.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tif. 915 919 678
Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
Isabel Saracho | Mov. 625435804
M^a José Murillo | Mov. 625435853
Email. comunicacion@saracho-team.com

RRSS:

[www.youtube.cafmadrid](https://www.youtube.com/cafmadrid)
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](https://www.facebook.com/CAFMadrid1/)